



MUNICIPALIDAD DE ROATAN

INVITACION A COTIZAR

CD-AMR-2018-007

La Municipalidad de Roatán, Islas de la Bahía, invita a todas las personas naturales y jurídicas, debidamente autorizadas conforme a las Leyes de la Republica de Honduras, a presentar ofertas para la siguiente: **“COMPRA DE TRACTOR, AUTORIZADA BAJO DECLARATORIA DE EMERGENCIA SEGÚN ACTA #4 Y ADENDUM A LA DECLARATORIA SEGÚN ACTA #11 DONDE AUTORIZA EL ALQUILER Y COMPRA DE EQUIPO NUEVO”**, compra financiada con fondos propios de la Municipalidad de Roatán.

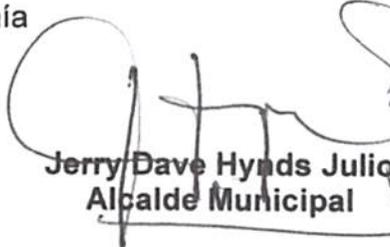
Las bases de este proceso de compra directa, estarán a la disposición de los interesados a partir del día 19 de octubre del año 2018 al Viernes 26 de octubre del año desde 9:00 am a 12:00m y 1:00pm a 4:00pm en las oficinas administrativas, y podrán ser retirados presentando una nota de solicitud de la empresa sellada, firmada y cancelando el costo de L.500.00 en las oficinas de Tesorería de la Municipalidad de Roatán, Barrio El Centro, Coxen Hole, o notificar enviando la nota de interés a la siguiente dirección electrónica roatanmunicipality@gmail.com; mandando copia del recibo de deposito a la siguiente cuenta: 3041024432 en Banco Davivienda; así mismo dichas bases serán publicadas en el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones (HONDUCOMPRAS)

La recepción será vía electrónica hasta el jueves 1 de noviembre del 2018 a las 10:00 am en las oficinas administrativas, dichas cotizaciones serán evaluadas por el comité de evaluación a las 2:00pm del mismo día.

Las ofertas presentadas después de la hora indicada, no serán aceptadas.

Roatán, Islas de la Bahía

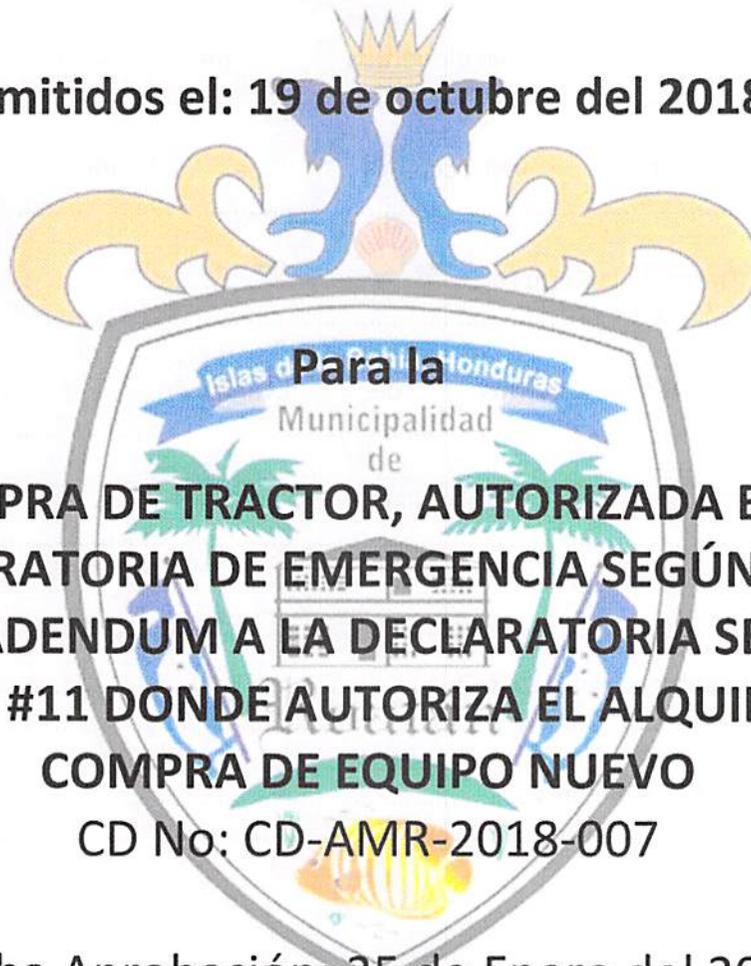
Octubre del 2018


Jerry Dave Hynds Julio
Alcalde Municipal



BASES DE COTIZACIÓN

Emitidos el: 19 de octubre del 2018



**COMPRA DE TRACTOR, AUTORIZADA BAJO
DECLARATORIA DE EMERGENCIA SEGÚN ACTA
#4 Y ADENDUM A LA DECLARATORIA SEGÚN
ACTA #11 DONDE AUTORIZA EL ALQUILER Y
COMPRA DE EQUIPO NUEVO
CD No: CD-AMR-2018-007**

Fecha Aprobación: 25 de Enero del 2018

Comprador: MUNICIPALIDAD DE ROATÁN

Índice General

PARTE	1	Procedimientos	de	La	Compra	
1						
Sección	I.	Instrucciones	a	los	Oferentes	
1						
Sección II.		Datos de la Compra				
16						
Sección	III.	Criterios	de	Evaluación	y	Calificación
19						
Sección	IV.	Formularios	de	la	Oferta	
20						
PARTE 2		Requisitos de La Maquinaria				
21						
Sección V.		Lista de Requisitos				
21						

PARTE 1 - Procedimientos de La Compra
Sección I. Instrucciones a los Oferentes

A. Generalidades

1. Alcance de la compra

1.1. El Comprador indicado en los Datos de la compra emite estos Documentos de compra para la adquisición de la maquinaria especificada en Sección VI, Lista de Requisitos. El nombre y número de identificación de esta Compra (CD) para adquisición de la maquinaria.

1.2. Para todos los efectos de estos Documentos de Compra:

- a) el término "por escrito" significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo electrónico) con prueba de recibido;
- b) "día" significa día calendario.

2. Fuente de fondos

La compra a que se refiere este documento se financiará con recursos provenientes de la(s) fuente(s) de financiamiento especificada(s) en los DDC.

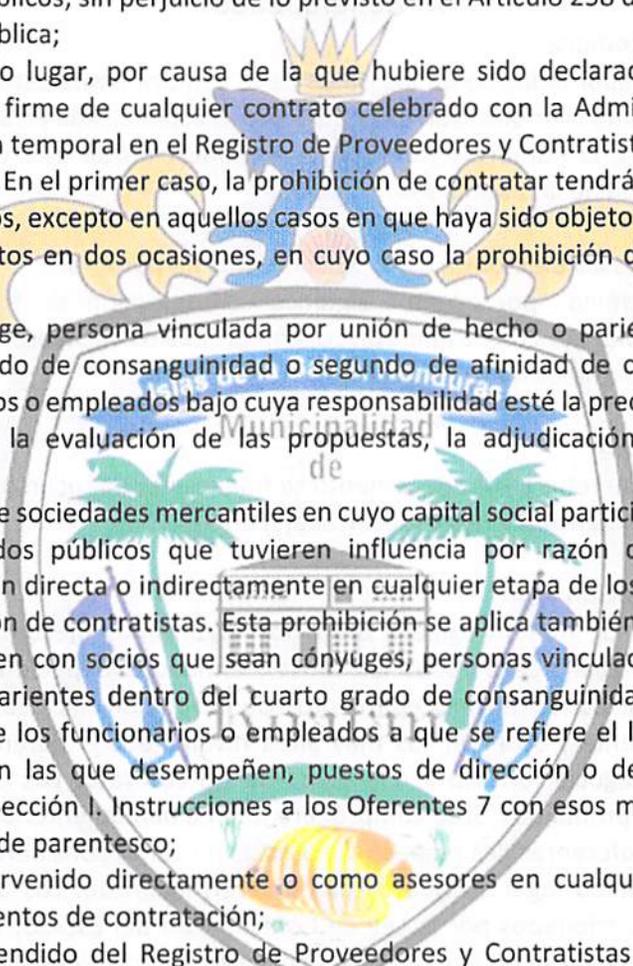
3. Fraude y corrupción

La Municipalidad de Roatán exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de cotización, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido. Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

4. Oferentes elegibles

Podrán contratar con la Administración todas las empresas que, teniendo plena capacidad de ejercicio, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes:

- a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena.
- b) Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- c) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

- 
- d) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con
 - e) fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
 - f) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
 - g) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
 - h) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas Sección I. Instrucciones a los Oferentes 7 con esos mismos grados de relación o de parentesco;
 - i) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación;
 - j) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

4.2 Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;
- b) todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;
- c) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de del Consorcio;
- d) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado;
- e) con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes.

Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, en los términos de la cláusula 11.1 de las IAO, cuando el Contratante razonablemente la solicite.

5. Elegibilidad de los Bienes

Todos los Bienes que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato pueden tener su origen en cualquier país.

B. Contenido de los Documentos de La Compra

6. Secciones de los Documentos de La compra:

Los Documentos de Compra están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican:

PARTE 1 - Procedimientos de Compra Directa

- (a) Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- (b) Sección II. Datos de la Compra (DDC)
- (c) Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- (d) Sección IV. Formularios de la Oferta
- (e) Sección V. Países Elegibles

PARTE 2 -Requisitos de los Bienes y Servicios

- (f) Sección VI. Lista de Requerimientos

PARTE 3 - Contrato

- a) Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)
- (g) Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
- (h) Sección IX. Formularios del Contrato

El Llamado a Cotización emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Compra Directa.

- El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Compra y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador
- Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Compra.
- La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Compra Directa puede constituir causal de rechazo de la oferta.

Aclaración de los Documentos de Compra

- a) Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de compra que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Compra deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra en los DDC. El Comprador responderá por escrito a todas las

solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el Comprador por lo menos el número de días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas indicado en los DDC. El Comprador enviará Sección I. Instrucciones a los Oferentes copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Compra directamente del Comprador.

- b) Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y adquisiciones del Estado de Honduras, "HondusCompras", (www.honduscompras.gob.hn).
- c) Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos Compra, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en las IAO.

Enmienda a los Documentos de Compra Directa

El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Compra mediante la emisión de una enmienda.

Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Compra y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Compra Directa directamente del Comprador.

Las enmiendas a documentos de compra se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y adquisiciones del Estado de Honduras, "HondusCompras", (www.honduscompras.gob.hn).

El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con las IAO.

C. Preparación de las Ofertas

Costo de la Oferta

El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de Compra Directa.

Idioma de la Oferta

La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en español. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la Oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al español. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha

traducción prevalecerá.

Documentos que componen la Oferta

La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:

- Formulario de Oferta y Lista de Precios
- Garantía de Mantenimiento de la Oferta
- Confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente
- Evidencia documentada, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta;
- Evidencia documentada que certifique que los Bienes que proporcionará el Oferente son de origen elegible;
- Evidencia documentada, que establezca que los Bienes se ajustan sustancialmente a los Documentos de Compra;
- Evidencia documentada, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada;
- y cualquier otro documento requerido en los DDC. Copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil y notificado a las ONCAE. Copia autenticada del poder del representante legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil. Copia autenticada de RTN del oferente. **En el caso en el que el oferente cuente con la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE, no deberá presentar los documentos descritos en los incisos 1 al 4,** la presentación de la constancia de inscripción antes mencionada. Para la contratación: Declaración Jurada de no estar comprendido en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras. Original o copia autenticada de la solvencia de Servicio de Administración de Rentas vigente del oferente. Constancia de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social.

Formulario de Oferta y Lista de Precios

El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

Ofertas Alternativas

A menos que se indique lo contrario en los DDC, no se considerarán ofertas alternativas.

Precios de la Oferta y Descuentos

Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

Todos los artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla artículos, pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes.

El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.

Las expresiones DDP (Delivered Duty Paid: Entregado Derechos Pagados, lugar de destino convenido), DAP (Delivered At Place: Entrega en lugar, de destino convenido) y otros términos afines se registrarán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional (www.iccwbo.org), según se indique en los DDC. Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Asimismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:

El precio de los bienes cotizados entregados en el lugar de destino convenido en Honduras especificado en los DDC, incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes; todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue Honduras a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente.

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo. El Llamado a Cotizar será por ofertas para compras individuales o para combinación de compras. A menos que se indique lo contrario en los DDC, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los

descuentos aplicables, siempre y cuando las ofertas sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.

Moneda de la Oferta

El Oferente deberá cotizar en Lempiras.

Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente

Para establecer su elegibilidad, los Oferentes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

Documentos que establecen la conformidad de los Bienes

Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Lista de Requerimientos.

La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes.

Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los DDL, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador.

Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo, así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios.

Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente

La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador:

- a) que, si se requiere en los DDC, el oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- b) que, si se requiere en los DDC, en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en Honduras, el Oferente está o estará (si se le adjudica el contrato) representado por un Agente en Honduras equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas;

- c) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

Período de Validez de las Ofertas

Las ofertas se deberán mantener válidas por el período determinado en los DDC a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.

En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. La Garantía de Mantenimiento de Oferta también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas. En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado mediante la aplicación de un factor que será especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.

Garantía de Mantenimiento de Oferta

El Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por la suma estipulada en los DDC.

Formato y firma de la Oferta

- a) El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta y lo marcará claramente como "ORIGIN L". demás, el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que se indica en los DDC y marcar claramente cada ejemplar como "COPI". En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.
- b) El original y todas las copias de la oferta deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.

Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas

Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los DDC.

Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente incluirán el original y cada copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como "ORIGIN L" y "COPI ". Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre.

Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:

- (a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;
- (b) estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección que se indica en las IAO;
- (c) llevar la identificación específica de este proceso de Compra Directa indicado en la Cláusula 1.1 de las IAO y cualquier otra identificación que se indique en los DDC; y
- (d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con las IAO. Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

Plazo para presentar las Ofertas

Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se indican en los DDC.

El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Compra, de conformidad con las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Ofertas tardías

El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas

Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con las IAO, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias).

La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser: Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas

Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:

- (a) presentadas de conformidad con las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias) y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION" y
- (b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas.

Las ofertas cuyo retiro fue solicitado serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.

Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

Apertura de las Ofertas

El Comprador llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en los DDC.

- a) Primero se abrirán los sobres marcados como "RETIRO" y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

- b) Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías.
- c) El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Se les solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo, y será publicado en línea si fue permitido ofertar electrónicamente.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

Confidencialidad

No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la compra, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y pos calificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato. Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y pos calificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta

No obstante, lo dispuesto en las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la Compra Directa, deberá hacerlo por escrito.

Aclaración de las Ofertas

Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y pos calificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas.

Cumplimiento de las Ofertas

Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Compra, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta.

Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Compra es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

- (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes especificados en el Contrato; o
- (b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Compra, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
- (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Compra.

Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Compra, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.

Diferencias, errores y omisiones 31.1 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Compra Directa, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa.

Diferencias, errores y omisiones

Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Compra, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa.

Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Compra, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.

A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Compra, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

- (d) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;
- (e) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
- (f) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las

cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

Examen preliminar de las Ofertas

El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.

El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechazada.

- (g) Formulario de Oferta
- (h) Lista de Precios
- (i) Garantía de Mantenimiento de la Oferta

Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica

El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.

El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes de los Documentos de Compra, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa.

Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Compra de conformidad con las IAO, la oferta será rechazada.

Conversión a una sola moneda

Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a Lempiras utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por el Banco Central de Honduras para transacciones semejantes, vigente 28 días antes de la fecha de apertura de Ofertas.

Preferencia nacional

En caso de que en esta Compra Directa se presenten ofertas de empresas extranjeras, se aplicará un margen de preferencia nacional en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento.

El margen de preferencia nacional no será aplicable cuando convenios bilaterales o multilaterales de libre comercio dispusieren que los oferentes extranjeros tendrán trato nacional.

Evaluación de las Ofertas

El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Compra.

Para evaluar las ofertas, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.

Al evaluar las Ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:

- el precio cotizado de conformidad con las IAO;
- el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con las IAO;
- el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con las IAO;
- ajustes debidos a la aplicación de criterios de evaluación especificados en los DDC de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación;
- ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con las IAO.

Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:

- a) los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos en Honduras sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente;
- b) ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato, si estuviese estipulado en la oferta.

La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con las IAO. Estos factores estarán relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresarán en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Si así se indica en los DDC, estos Documentos de Compra permitirán que los Oferentes coticen precios separados, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios bienes a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de bienes evaluada como la más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

Comparación de las Ofertas

El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la más baja, de conformidad con las IAO.

Pos calificación del Oferente El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más baja y ha cumplido sustancialmente con la oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado, de conformidad con las IAO.

Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato

al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente

oferta evaluada como la más baja está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso de compra y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

F. Adjudicación del Contrato

Criterios de Adjudicación

El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Compra, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Requerimientos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los DDC, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Compra Directa.

Notificación de Adjudicación del Contrato

Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito a todos los Oferentes el resultado de la evaluación.

El Comprador publicará en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" (www.honducompras.gob.hn), los resultados de la compra, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del contrato, los oferentes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Comprador, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones.

El adjudicatario deberá presentar, previo a su contratación, entre otros, lo siguiente:

- a) Constancia de la Comisionada Presidencial de Administración Tributaria (antes DEI) de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años;
- b) Constancia de la Procuraduría General de la República de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración;
- c) Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS, encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones a dicho instituto, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.
- d) Constancia de la ONCAE, de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado.
- e) Constancia de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social.

Firma del Contrato

Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Oferente seleccionado el Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato. El Oferente seleccionado tendrá un plazo de 10 días después de la fecha de recibo del Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador. Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado de conformidad con las IAO, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados.

Sección II. Datos de la Compra (DDC)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO. [Las instrucciones para llenar los DDC se dan, cuando es necesario, en las notas en letra cursiva que aparecen en las cláusulas pertinentes de las IAO]

A. Disposiciones Generales

El Comprador es: Alcaldía Municipal de Roatán (AMR)

El nombre y número de identificación de la CD son: **CD-AMR-2018-007 COMPRA DE TRACTOR, AUTORIZADA BAJO DECLARATORIA DE EMERGENCIA SEGÚN ACTA #4 Y ADENDUM A LA DECLARATORIA SEGÚN ACTA #11 DONDE AUTORIZA EL ALQUILER Y COMPRA DE EQUIPO NUEVO**

La contratación a que se refiere esta Compra se financiará con recursos provenientes de: **Fondos propios**

B. Contenido de los Documentos de Compra

Para aclaraciones de los pliegos, solamente, la dirección del Comprador es:

Atención: **Grethell Eliuth Connor Herrera, Municipalidad de Roatán, Barrio El Centro,**

Sección IV. Formularios de la Oferta

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

A: [nombre completo y dirección del Comprador]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de compra;
- Ofrecemos proveer los siguientes Bienes de conformidad con los Documentos de Compra y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: [indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos];
- El precio total de nuestra Oferta, a continuación, es: [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]; Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:
- Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: [detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: [Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];

Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período.

No tenemos conflicto de intereses.

PARTE 2 - Requisitos de los Bienes y Servicios

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas

Descripción de los Bienes: **TRACTOR**

Fecha de entrega: **INMEDIATA**

3. Especificaciones Técnicas

Motor

- Aspiración Turboalimentador y postenfriador de aire a aire
- Lubricación sistema de presión con filtro enroscable de flujo total
- Enfriador de agua a aceite

Enfriamiento

- Tipo Ventilador de succión de velocidad variable

Tren de Potencia

- Transmisión Mando hidrostático (HST) automático y de doble circuito
- Dirección de palanca simple, velocidad, control de dirección y de contrarrotación

Frenos

- Servicio Los frenos hidrostáticos (dinámicos)

Sistema Hidráulico

- Tipo Bomba con pistones, con detección de carga
- Tipo de Hoja PAT
- Enfriamiento Sumidero de aceite convectivo

Sistema Eléctrico

- Voltaje 24 V
- Luces en la parrilla, parte trasera y reflectores traseros

Tren de Rodaje

- Cadenas
- Bastidor de cadenas con guías frontales y traseras

Hojas

- Tipo de Hoja PAT
- Largo 3295 mm

Capacidades de Recarga

- Tanque de Combustible con Tapa con Cerradura
- Capacidad hasta 100 galones



Roatán, Islas de la Bahía, Honduras.
31 de octubre del 2018

ACD No: AMR-2018-007/01

Señores
OFERENTES COMPRA DIRECTA CD No: AMR-2018-007
Ciudad

Estimados señores:

En atención a las consultas formuladas sobre la COMPRA DIRECTA CD No: AMR-2018-007, **COMPRA DE TRACTOR, AUTORIZADA BAJO DECLARATORIA DE EMERGENCIA SEGÚN ACTA #4 Y ADENDUM A LA DECLARATORIA SEGÚN ACTA #11 DONDE SE AUTORIZA EL ALQUILER Y COMPRA DE EQUIPO NUEVO**, le informamos lo siguiente:

DETALLE DE ACLARATORIA:

1. Cuál es el rango de potencia en caballos de fuerza (HP) para el motor en cada máquina (Tractor y excavadora) que estarían solicitando, ya que no describe en el inciso de "Especificaciones Técnicas".
R. La potencia del TRACTOR estará en un rango de: 95 a 160 HP.
2. En caso de la Excavadora, en el inciso de "CONDICIONES DE ADQUISICION" se requiere específicamente una oferta por renta con opción a compra, no mayor a 36 meses, la propuesta debe ser por una renta, a diferencia del tractor que es una compra/venta.
R. Revisar adendum número: ADENDUMCD No: AMR-2018-007/01
3. Cuál es el porcentaje de la Garantía de mantenimiento de la oferta, ya que no está especificado en el inciso de "Garantía de Mantenimiento de oferta".
R. La Garantía de mantenimiento de Oferta será por un cinco (5) por ciento del monto de la oferta o el equivalente en una moneda de libre convertibilidad. La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá permanecer válida por 30 días después de la expiración de la fecha de validez de ofertas.





De acuerdo a la revisión realizada al pliego de condiciones, se hacen las modificaciones correspondientes.

Es responsabilidad del proveedor realizar la descarga de los documentos de Compra Directa y las aclaraciones (ACD N.AMR-2018-007/01) los cuales se encuentran disponibles en la página de honducopras www.honducopras.gob.hn.

La presente **aclaratoria (ACD N. AMR-2018-007/01)**, pasa a formar parte integral del Documento Base de esta Compra Directa y si existiere una modificación a algún ítem en las aclaraciones estas pasan a ser predominantes.



GRETHELL CONNOR.

Gerente Administrativo.

Municipalidad de Roatán.



Roatán, Islas de la Bahía, Honduras.

31 de octubre del 2018

ADENDUMCD No: AMR-2018-007/01

Señores
OFERENTES COMPRA DIRECTA CD No: AMR-2018-007
Ciudad

Estimados señores:

La Alcaldía de Roatán, comunica a todas las empresas interesadas en participar en la COMPRA DIRECTA CD No: AMR-2018-007, **COMPRA DE TRACTOR, AUTORIZADA BAJO DECLARATORIA DE EMERGENCIA SEGÚN ACTA #4 Y ADENDUM A LA DECLARATORIA SEGÚN ACTA #11 DONDE SE AUTORIZA EL ALQUILER Y COMPRA DE EQUIPO NUEVO**, de acuerdo a lo establecido en la parte tres "Enmienda a los documentos de compra directa", se realizan las siguientes modificaciones e incorporaciones a los documentos, y será denominado **ADENDUMCD No: AMR-2018-007/01**.

b. C. PREPARACION DE OFERTAS.

1ª. Ítem Precios de la Oferta y Descuentos.

Las ofertas serán presentadas con su resumen completo de cuotas mensuales al crédito, el valor total a pagar al crédito será el valor evaluado en dicho proceso.

1b. Ofertas Alternativas.

Se aceptará una oferta original y una alternativa, la original constará de un proceso compra/venta al crédito y la alternativa será un proceso de renta con opción a compra no mayor a 36 meses.

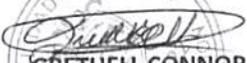
1c. La oferta incluirá mantenimiento preventivo por 2000 horas (Mano de obra y Repuestos)

1d. El lugar de entrega del equipo será en Roatán, Honduras.

De acuerdo a la revisión realizada al pliego de condiciones, se hacen las enmiendas correspondientes.

Es responsabilidad del contratista realizar la descarga de los documentos de Compra Directa y los adendum (ADENDUM CD N.AMR-2018-007/01) los cuales se encuentran disponibles en la página de honducompras www.honducompras.gob.hn.

El presente adendum (**ADENDUM CD N. AMR-2018-007/01**), pasa a formar parte integral del Documento Base de esta Compra Directa y si existiere una modificación a algún ítem en estos adendum, estas pasan a ser predominantes.


GRETHELL CONNOR.
Gerente Administrativo/Municipalidad de Roatán.

Roatán, Islas de la Bahía, Honduras.

31 de octubre del 2018

ADENDUMCD No: AMR-2018-007/02

Señores
OFERENTES COMPRA DIRECTA CD No: AMR-2018-007
Ciudad

Estimados señores:

La Alcaldía de Roatán, comunica a todas las empresas interesadas en participar en la COMPRA DIRECTA CD No: AMR-2018-007, COMPRA DE TRACTOR, AUTORIZADA BAJO DECLARATORIA DE EMERGENCIA SEGÚN ACTA #4 Y ADENDUM A LA DECLARATORIA SEGÚN ACTA #11 DONDE SE AUTORIZA EL ALQUILER Y COMPRA DE EQUIPO NUEVO, de acuerdo a lo establecido en la parte tres "Especificaciones técnicas de compra directa", se realizan las siguientes modificaciones e incorporaciones a los documentos, y será denominado **ADENDUMCD No: AMR-2018-007/02**.

a. Parte 3. Especificaciones Técnicas.

1. No cotizar el Ripper en el TRACTOR, ya que sus funciones serán únicamente para trabajos de compactar y acomodar la basura en el crematorio Municipal, (Basural)

De acuerdo a la revisión realizada al pliego de condiciones, se hacen las enmiendas correspondientes.

Es responsabilidad del contratista realizar la descarga de los documentos de Compra Directa y los adendum (ADENDUM CD N.AMR-2018-007/02) los cuales se encuentran disponibles en la página de honducmpras www.honducmpras.gob.hn.

El presente adendum (**ADENDUM CD N. AMR-2018-007/02**), pasa a formar parte integral del Documento Base de esta Compra Directa y si existiere una modificación a algún ítem en estos adendum, estas pasan a ser predominantes.


GRETHELL CONNOR.
2018-2022
Municipalidad de Roatán

Gerente Administrativo.

Municipalidad de Roatán.



Roatán, Islas de la Bahía, Honduras.

1 de noviembre del 2018

ENMIENDACD No: AMR-2018-007/01

Señores
OFERENTES COMPRA DIRECTA CD No: AMR-2018-007
Ciudad

Estimados señores:

La Alcaldía de Roatán, comunica a todas las empresas interesadas en participar en la COMPRA DIRECTA CD No: AMR-2018-007, **COMPRA DE TRACTOR, AUTORIZADA BAJO DECLARATORIA DE EMERGENCIA SEGÚN ACTA #4 Y ADENDUM A LA DECLARATORIA SEGÚN ACTA #11 DONDE SE AUTORIZA EL ALQUILER Y COMPRA DE EQUIPO NUEVO, de acuerdo a lo establecido en los documentos base de la compra directa se hace un ENMIENDACD No: AMR-2018-007/01**

- a. Según parte tres "Enmienda a los documentos de compra directa" Tiempo de prórroga para presentación de ofertas.
 1. Se extiende una prórroga en entrega de ofertas, según solicitud de proveedores, la cual se hará el día jueves 8 de noviembre del 2018, a las 2:00 pm, los documentos se recibirán siempre en la dirección estipulada en los documentos base, en la oficina de administración primer nivel, de la Municipalidad de Roatán, ubicada en el centro de Coxen Hole, frente al parque, con la Lic. Grethell Connor, dicha prórroga corresponde para dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas y/o adendum en la preparación de sus ofertas de conformidad con las IAO.
- b. Garantía de calidad de producto.
 1. Establecer el tiempo de la garantía del fabricante para dicho equipo según cada proveedor.
- c. El rango de la potencia del tractor sería de (150 hp-160 hp)
- d. Según la sección II Datos de la compra (DDC) inciso D, presentación y apertura de ofertas, se hace la siguiente enmienda.
 1. Según el artículo 110 del reglamento, las ofertas podrán entregarse personalmente o remitirse por correo certificado o servicios de mensajería; en estos últimos casos se dejará expresa constancia en el expediente de la fecha y hora, incluyendo el número de sobres o paquetes que se reciban. A solicitud de cualquier proponente, se entregará un recibo en que conste la fecha y hora de presentación de su oferta.

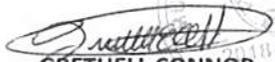




De acuerdo a la revisión realizada al pliego de condiciones, se hacen las enmiendas y /o adendum correspondientes.

Es responsabilidad del proveedor realizar la descarga de los documentos de Compra Directa y los adendum y/o enmiendas (**ENMIENDACD No: AMR-2018-007/01**) los cuales se encuentran disponibles en la página de honducompras www.honducompras.gob.hn.

El presente adendum (**ENMIENDACD No: AMR-2018-007/01**), pasa a formar parte integral del Documento Base de esta Compra Directa, y si existiere una modificación a algún ítem en estos adendum, estas pasan a ser predominantes, y/o en caso de discrepancia de lo dispuesto en el presente adendum/enmienda respecto al documento base y/o un adendum anterior, prevalecerá lo expresado en **ENMIENDACD No: AMR-2018-007/01**.



GRETHELL CONNOR.

Gerente Administrativo

Municipalidad de Roatán.



Roatán, Islas de la Bahía, Honduras.

1 de noviembre del 2018

Señores
OFERENTES COMPRA DIRECTA CD No: AMR-2018-007
Ciudad

ENMIENDACD No: AMR-2018-007/01

Estimados señores:

La Alcaldía de Roatán, comunica a todas las empresas interesadas en participar en la COMPRA DIRECTA CD No: AMR-2018-007, **COMPRA DE TRACTOR, AUTORIZADA BAJO DECLARATORIA DE EMERGENCIA SEGÚN ACTA #4 Y ADENDUM A LA DECLARATORIA SEGÚN ACTA #11 DONDE SE AUTORIZA EL ALQUILER Y COMPRA DE EQUIPO NUEVO**, de acuerdo a lo establecido en los documentos base de la compra directa se hace un **ENMIENDACD No: AMR-2018-007/01**

- a. Según parte tres "Enmienda a los documentos de compra directa" Tiempo de prórroga para presentación de ofertas.
 1. Se extiende una prórroga en entrega de ofertas, según solicitud de proveedores, la cual se hará el día jueves 8 de noviembre del 2018, a las 2:00 pm, los documentos se recibirán siempre en la dirección estipulada en los documentos base, en la oficina de administración primer nivel, de la Municipalidad de Roatán, ubicada en el centro de Coxen Hole, frente al parque, con la Lic. Grethell Connor, dicha prórroga corresponde para dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas y/o adendum en la preparación de sus ofertas de conformidad con las IAO.
- b. Garantía de calidad de producto.
 1. Establecer el tiempo de la garantía del fabricante para dicho equipo según cada proveedor.
- c. El rango de la potencia del tractor sería de (150 hp-160 hp)
- d. Según la sección II Datos de la compra (DDC) inciso D, presentación y apertura de ofertas, se hace la siguiente enmienda.
 1. Según el artículo 110 del reglamento, las ofertas podrán entregarse personalmente o remitirse por correo certificado o servicios de mensajería; en estos últimos casos se dejará expresa constancia en el expediente de la fecha y hora, incluyendo el número de sobres o paquetes que se reciban. A solicitud de cualquier proponente, se entregará un recibo en que conste la fecha y hora de presentación de su oferta.

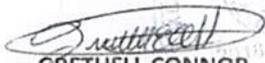





De acuerdo a la revisión realizada al pliego de condiciones, se hacen las enmiendas y /o adendum correspondientes.

Es responsabilidad del proveedor realizar la descarga de los documentos de Compra Directa y los adendum y/o enmiendas (**ENMIENDACD No: AMR-2018-007/01**) los cuales se encuentran disponibles en la página de honducopras www.honducopras.gob.hn.

El presente adendum (**ENMIENDACD No: AMR-2018-007/01**), pasa a formar parte integral del Documento Base de esta Compra Directa, y si existiere una modificación a algún ítem en estos adendum, estas pasan a ser predominantes, y/o en caso de discrepancia de lo dispuesto en el presente adendum/enmienda respecto al documento base y/o un adendum anterior, prevalecerá lo expresado en **ENMIENDACD No: AMR-2018-007/01**.



GREHELL CONNOR.

Gerente Administrativo

Municipalidad de Roatán.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROATÁN

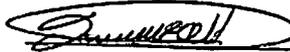
ACTA DE RECEPCIÓN CD-AMR-2018-007

Compra de **Tractor** autorizada bajo declaratoria de emergencia según acta #4 y adendum a la declaratoria según acta #11

En la ciudad de Roatán Departamento de Islas de la Bahía, a las dos de la tarde (2:00pm), en las instalaciones de la Municipalidad de Roatán, se ha recibido de parte de la empresa:

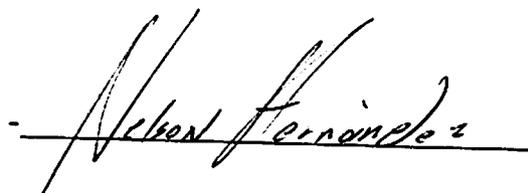
EMPRESA	Nombre de Representante	Cantidad de Sobres recibidos
Camosa	Nelson Hernandez	1 Original 1 Copia

Firmas:


Grethel Connor

Administradora de la Municipalidad
De Roatán.-





Representante de la Empresa.-

Se Cierra en la Ciudad de Roatán Departamento de Islas de la Bahía, a los dos de la tarde, en fecha ocho de Noviembre del año 2018.-



NOTA

Fecha: Roatán, 09 Noviembre del 2018

Por medio de la presente hago formal la presentación de Oferta por parte de la empresa CAMOSA S.A el día 08 de noviembre del 2018 compra de excavadora y tractor autorizada bajo declaratoria de emergencia según acta #4 y adendum a la declaratoria según acta #11. Cabe mencionar que las empresas CELCOM y ARRREND LEASING no hicieron presente su oferta, en el acta de recepción CD-AMR-2018-006.




Grethel Connor
Administradora Municipal



ACTA DE APERTURA COMPRA DIRECTA

Se abrió la sesión en la sala de conferencias de la Municipalidad de Roatán, en fecha ocho (8) de noviembre del año 2018 a las 03:44 de la tarde, la administradora Grethell Connor dio por iniciado el proceso manifestando que dichos sobres estaban debidamente sellados en el primer folder se encontraba con un informe original y su debida copia que corresponde a la compra de un tractor, cabe mencionar que solo la empresa CAMOSA presento propuesta. la administradora Grethell Connor procedió a abrir el sobre que corresponde a la compra de una excavadora e igual al sobre anterior venia sellado con informe original y copia; se procedió a la lectura de la cantidad del ofertante por el tractor, lo cual fue leído lo siguiente:

Tractor

Empresa	Valor	Garantía	Firma
CAMOSA	Lps. 7,440,381.13	Lps. 372,019.05	

N° 300213121 Bac Credomatic

Opción Renta

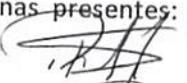
Opción Compra

Empresa	Valor	Garantía	Firma
CAMOSA	Lps. 248,812.26	Lps. 12,440.60	

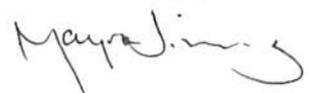
N° 300213124 Bac Credomatic

Observaciones _____

Procede a firmar las personas presentes:

Rully Siguenza (Regidor) 

Delvin Merino (Regidor) 

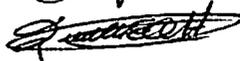




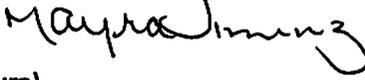
Otoniel Lopez (Regidor)



Grethel Connor (Administradora Municipal)



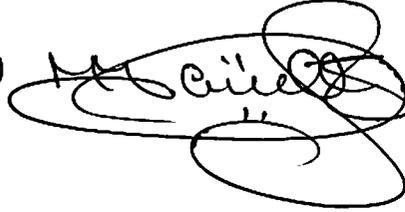
Myra Jimenez (Jefa salubridad)



Karen Aguilera (Ing. Infraestructura)

Gabriel Garcia (Auditoria Municipal)

Yannell Brooks (Secretaria Municipal)



Karen Aguilera.

Memorándum

Para: Yannell Brooks
Secretaria Municipal

De: Grethel Connor
Administradora Municipal

Fecha: 31 de octubre de 2018

Asunto: Lo descrito

Por este medio se le invita a formar parte de la comisión de evaluación para la realización de Compra directa **CD-AMR-2018-006**, se solicita su valiosa presencia en el salón de Conferencias de La Alcaldía Municipal el día jueves 01 de noviembre del año en curso a las 2:00 p.m.

Memorándum

Para: Karen Aguilera
Ingeniería Municipal



De: Grethel Connor
Administradora Municipal

Fecha: 31 de octubre de 2018

Asunto: Lo descrito

Por este medio se le invita a formar parte de la comisión de evaluación para la realización de Compra directa **CD-AMR-2018-006**, se solicita su valiosa presencia en el salón de Conferencias de La Alcaldía Municipal el día jueves 01 de noviembre del año en curso a las 2:00 p.m.

Memorándum

Para: Mayra Jiménez
Depto. Salubridad Municipal



De: Grethel Connor
Administradora Municipal

Fecha: 31 de octubre de 2018

Asunto: Lo descrito

Por este medio se le invita a formar parte de la comisión de evaluación para la realización de Compra directa **CD-AMR-2018-006**, se solicita su valiosa presencia en el salón de Conferencias de La Alcaldía Municipal el día jueves 01 de noviembre del año en curso a las 2:00 p.m.

Memorándum

Para: Gabriel Garcia
Auditor Municipal

De: Grethel Connor
Administradora Municipal

Fecha: 31 de octubre de 2018

Asunto: Lo descrito

Por este medio se le invita a formar parte de la comisión de evaluación para la realización de Compra directa **CD-AMR-2018-006**, se solicita su valiosa presencia en el salón de Conferencias de La Alcaldía Municipal el día jueves 01 de noviembre del año en curso a las 2:00 p.m.



Memorándum

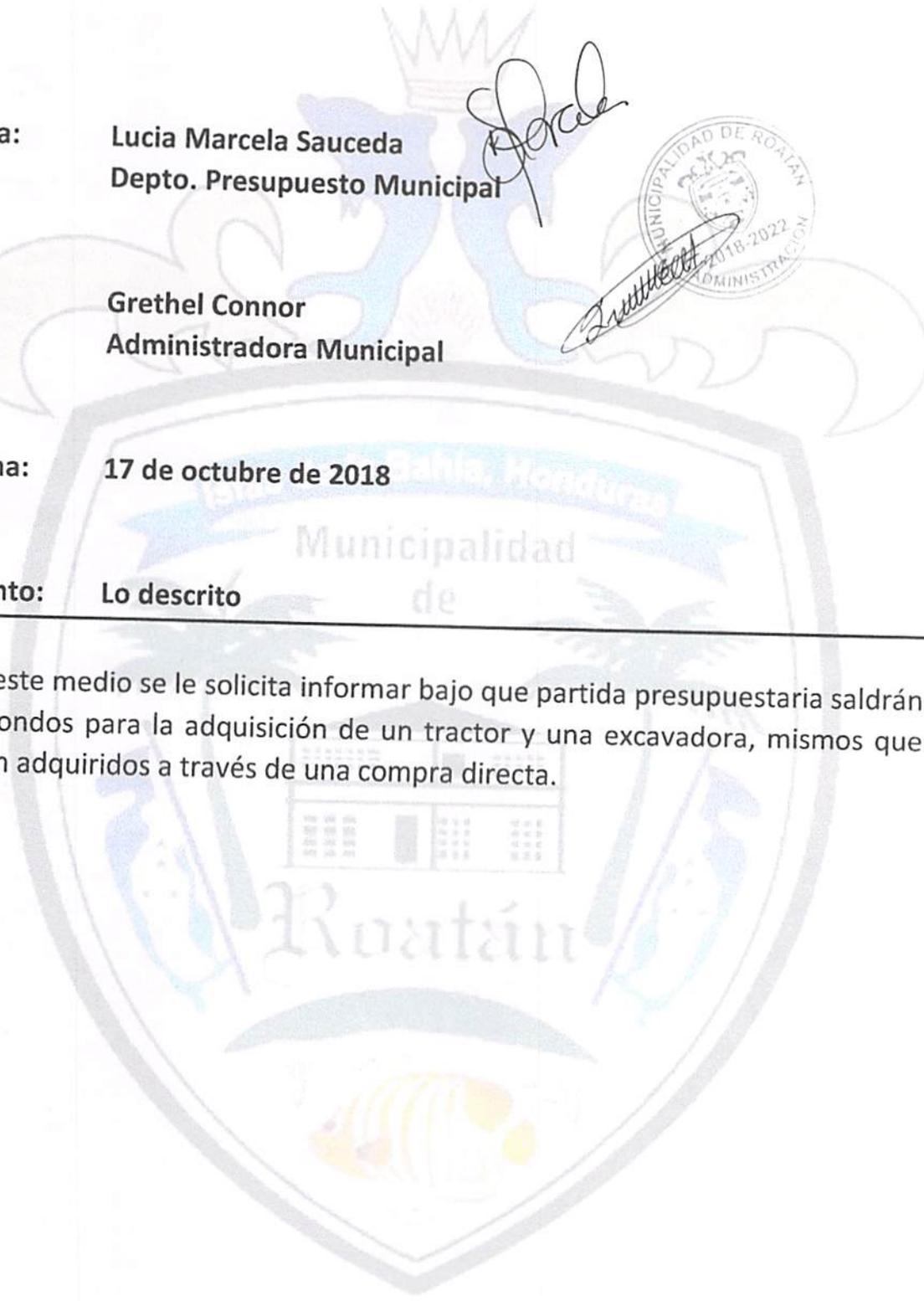
Para: Lucia Marcela Saucedo
Depto. Presupuesto Municipal

De: Grethel Connor
Administradora Municipal

Fecha: 17 de octubre de 2018

Asunto: Lo descrito

Por este medio se le solicita informar bajo que partida presupuestaria saldrán los fondos para la adquisición de un tractor y una excavadora, mismos que serán adquiridos a través de una compra directa.



Roatán, Islas de La Bahía
31 de oct. de 2018

INVITACIÓN

La suscrita Administradora Municipal por este medio le invita a formar parte de la comisión de evaluación para la realización de Compra directa **CD-AMR-2018-006**, se solicita su valiosa presencia en el salón de Conferencias de La Alcaldía Municipal el día jueves 01 de noviembre del año en curso a las 2:00 p.m.




Lic. Gretel Connor
Administradora Municipal
Municipalidad de Roatán



ACTA DE ANALISIS Y RECOMENDACIONES DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CD-AMR-2018-006 "COMPRA DE EXCAVADORA, AUTORIZADA BAJO LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA SEGÚN ACTA 4 Y ADENDUM A LA DECLARATORIA SEGÚN ACTA #11 DONDE SE AUTORIZA EL ALQUILER Y COMPRA DE EQUIPO NUEVO y CD-AMR-2018-007 "COMPRA DE TRACTOR, AUTORIZADA BAJO LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA SEGÚN ACTA 4 Y ADENDUM A LA DECLARATORIA SEGÚN ACTA #11 DONDE SE AUTORIZA EL ALQUILER Y COMPRA DE EQUIPO NUEVO".

En la ciudad de Roatán, Municipio del Islas de la Bahía a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho, siendo las tres de la tarde, presentes en el Sala de Conferencia de esta Municipalidad, la Licenciada **GRETHEL CONNOR**, en su condición de Administradora General, Señor **GABRIEL GARCÍA**, en representación de la Unidad de Auditoría Interna, en su condición de Observador, Señor **RULLY SIGUENZA**, en su condición de Regidor Municipal, el señor **OTONIEL LÓPEZ**, en su condición de Regidor Municipal, Señor **DELVIN MERINO**, en su condición de Regidor Municipal, la Señora **MYRA JIMÉNEZ**, en su condición de Jefe de Salubridad, la Señora **KAREN AGILERA**, en su condición de Jefe de Ingeniería e Infraestructura y la Señora **MYRIL BROOKS**, en su condición de Secretaria Municipal, todos representantes de la Comisión Evaluadora de la Municipalidad de Roatán, reunión que tiene como propósito hacer el análisis de la **CONTRATACIÓN DIRECTA CD-AMR-2018-007 y CONTRATACIÓN DIRECTA CD-AMR-2018-007** del ocho de noviembre del dos mil dieciocho a las cuatro de la tarde, en referencia al suministro de: **UN TRACTOR Y UNA EXCAVADORA**; Las ofertas presentadas fueron abiertas el día 08 de noviembre del dos mil dieciocho a las tres y treinta de la tarde la empresas que compraron bases de Contratación Directa CD-AMR-2018-006 y CD-AMR-2018-006 son: A **Camiones y Motores, S.A (CAMOSA)** representada por el señor **NELSON ROBERTO HERNÁNDEZ**- Para dicha apertura se procedió de la manera siguiente:

ANÁLISIS LEGAL

Se revisaron los documentos legales exigidos en el pliego de condiciones, siendo la empresa **Camiones y Motores, S.A (CAMOSA)** fue la única que se presentó oferta, la Comisión de evaluadora decidió proceder al Análisis Legal, Técnico y Económico.

ANALISIS ECONOMICO

Presentándose únicamente la empresa participante quien presento sus ofertas de conformidad con lo que estipulan las bases de la Contratación Directa así: **Camiones y Motores, S.A (CAMOSA)** para la excavadora presento dos ofertas una por crédito por un valor **OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL, DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CON DIECISÉIS CENTAVOS (L8,732,282,16)** y por arrendamiento a 36 meses una renta de **DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL, NOVECIENTOS QUINCE LEMPIRAS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (L288,915.72)**; para el tractor presento dos ofertas una por crédito por un

valor SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL, TRESCIENTOS OCHENTA Y UN LEMPIRAS CON TRECE CENTAVOS (L7,440,381.13) y por arrendamiento a 36 meses una renta de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL, OCHOCIENTOS DOCE LEMPIRAS CON VEINTISÉIS CENTAVOS (L248,812.26). Valores que incluyen el impuesto sobre ventas.

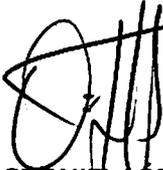
RECOMENDACIONES:

La Comisión de evaluadora de la **CONTRATACIÓN DIRECTA CD-AMR-2018-006 y CD-AMR-2018-007** después de haber realizado la evaluación legal, técnica y económica presentada para la adquisición de **UNA EXCAVADORA y UN TRACTOR**, en aplicación de los artículos 51, 52, y 55 de la Ley de Contratación del Estado, pliego de las bases de la Contratación Directa **RECOMIENDA AL SEÑOR ALCALDE JERRY HAYNDS:**

La Comisión Evaluadora por unanimidad de votos **RECOMIENDA NO SE ADQUIRIRÁ** la EXCAVADORA ya que el precio ofertado sobrepasa a lo presupuestado y **ADJUDICAR LA COMPRA** de UN TRACTOR a la Empresa Camiones y Motores, S.A (CAMOSA) por un monto de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL, TRESCIENTOS OCHENTA Y UN LEMPIRAS CON TRECE CENTAVOS (L7,440,381.13) esto de conformidad a lo establecido en las bases correspondientes, por ser la Empresas que el análisis técnico cumple con las especificaciones solicitadas, lo anterior salvo mejor criterio de los Honorables Miembros de la Comisión Evaluadora.


GRETHEL CONNOR
Administradora General


RULLY SIGUENZA
Regidor Municipal


OTONIEL LOPEZ
Regidor Municipal


DELVIN MERINO
Regidor Municipal


MYRA JIMENEZ
Jefe de Salud


KAREN AGILERA
Jefe de Ingeniería e Infraestructura


MYRIL BROOKS
Secretaria Municipal



SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

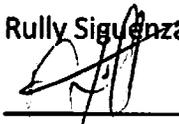
ACTA DE COMISION EVALUADORA

En La ciudad de Roatan, Departamento de Islas de la Bahía, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018), a las cuatro y media de la tarde, la comisión evaluadora dio por cerrada dicha Compra Directa, de un tractor y una excavador, la primera bajo número de expediente administrativo **CD-AMR-2018-007** y la segunda de una excavadora con número de expediente administrativo **CD-AMR-2018-006**, debo a la emergencia que existe en lo que es el relleno sanitario (basural) se tomo la decisión de compra directa de un tractor y una excavador, la cual se ha decidido solo por la compra directa de un tractor ya que no se tenía el presupuesto en este momento para la compra de las dos, por lo que se decidió en este momento por unanimidad de votos de la comisión evaluadora la compra directa del tractor; dicha Comisión Evaluadora está integrada por los siguientes miembros: regidores: Rully Sigüenza, Otoniel López, Delvin Merino, jefes de departamentos: Grethel Connor (Administradora Municipal) Myra Jiménez (salubridad), Karen Aguilera (Ingeniera. Infraestructura), Gabriel García (Auditor), por todo lo cual se firma la presente en la ciudad de Roatan departamento de islas de la bahía a los ocho días del mes de noviembre del año 2018.-

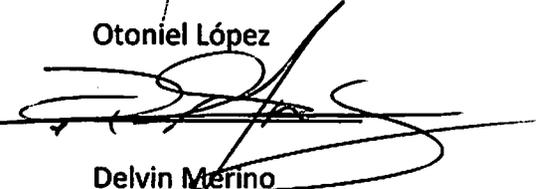
Regidores:

✓ 

Rully Sigüenza

✓ 

Otoniel López

✓ 

Delvin Merino

Jefes de departamento:

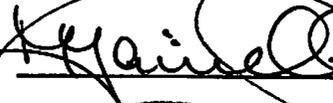
✓ _____
Grethel Connor (Administradora Municipal)

✓ _____
Myra Jiménez (salubridad)

✓ _____
Karen Aguilera (Ingeniera. Infraestructura)

x _____

Gabriel García (Auditor)

y 

Myrtil Brooks (Secretaria Municipal)



Cierre de la Evaluación y Compra Directa a las cuatro y treinta de la tarde, en fecha
ocho de noviembre 2018.-



Handwritten signature

... ..
... ..
... ..





MUNICIPALIDAD DE ROATÁN

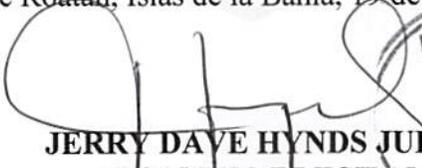
RESOLUCIÓN

El Suscrito Alcalde Municipal, por medio de la presente **RESUELVE**: Aceptar la recomendación de la Comisión Evaluadora de conformidad con el Acta de Recomendación de Evaluación de fecha ocho de noviembre de dos mil dieciocho en lo que se refiere a:

- **CD-AMR-2018-006** denominada “**COMPRA DE RETROEXCAVADORA, AUTORIZADA BAJO LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA SEGÚN ACTA 4 Y ADENDUM A LA DECLARATORIA SEGÚN ACTA #11 DONDE SE AUTORIZA EL ALQUILER Y COMPRA DE EQUIPO NUEVO**” no se adquirirá ya que el precio ofertado sobrepasa a lo presupuestado.
- **CD-AMR-2018-007** denominada “**COMPRA DE TRACTOR, AUTORIZADA BAJO LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA SEGÚN ACTA 4 Y ADENDUM A LA DECLARATORIA SEGÚN ACTA #11 DONDE SE AUTORIZA EL ALQUILER Y COMPRA DE EQUIPO NUEVO**” a la Empresa: **Camiones y Motores, S.A (CAMOSA)**. por un monto de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL, TRESCIENTOS OCHENTA Y UN LEMPTRAS CON TRECE CENTAVOS (L7,440,381.13)** sujeto a negociación, por los motivos legales siguientes: 1) Cumplir con todos los aspectos técnicos solicitados en las bases de contratación directa; 2) Ser la oferta que más se adapta a las condiciones del proyecto para lograr resultados óptimos.

Proceder notificar en legal y debida forma la presente adjudicación a las empresas participantes en este proceso de compra. - Fundamentamos lo anterior en los Artículos 38 Numeral 5, 39, 40, 47, 52, 55, y demás aplicables de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Municipio de Roatán, Islas de la Bahía, 19 de noviembre del 2018


JERRY DAVE HYNDS JULIO
ALCALDE MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE ROATÁN

Licenciada

GRETHEL CONNOR

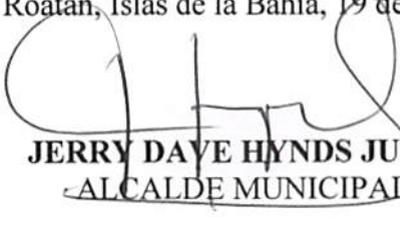
Administradora Municipal

Para su conocimiento y de conformidad a la Resolución emitida el 19 de noviembre del presente año, y por medio de la misma por recomendación de la Comisión Evaluadora de conformidad con el Acta de Recomendación de Evaluación de fecha ocho de noviembre de dos mil dieciocho en lo que se refiere a:

- **CD-AMR-2018-006** denominada **“COMPRA DE RETROEXCAVADORA, AUTORIZADA BAJO LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA SEGÚN ACTA 4 Y ADENDUM A LA DECLARATORIA SEGÚN ACTA #11 DONDE SE AUTORIZA EL ALQUILER Y COMPRA DE EQUIPO NUEVO”** no se adquirirá ya que el precio ofertado sobrepasa a lo presupuestado.
- **CD-AMR-2018-007** denominada **“COMPRA DE TRACTOR, AUTORIZADA BAJO LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA SEGÚN ACTA 4 Y ADENDUM A LA DECLARATORIA SEGÚN ACTA #11 DONDE SE AUTORIZA EL ALQUILER Y COMPRA DE EQUIPO NUEVO”** a la Empresa: **Camiones y Motores, S.A (CAMOSA)**. por un monto de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL, TRESCIENTOS OCHENTA Y UN LEMPIRAS CON TRECE CENTAVOS (L7,440,381.13)** sujeto a negociación, por los motivos legales siguientes: 1) Cumplir con todos los aspectos técnicos solicitados en las bases de contratación directa; 2) Ser la oferta que más se adapta a las condiciones del proyecto para lograr resultados óptimos.

Le solicito proceder notificar en legal y debida forma la presente adjudicación a la empresa ganadora de este proceso de compra. - Fundamentamos lo anterior en los Artículos 38 Numeral 5, 39, 40, 47, 52, 55, y demás aplicables de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Municipio de Roatán, Islas de la Bahía, 19 de noviembre del 2018


JERRY DAVE HYNDS JULIO
ALCALDE MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE ROATÁN

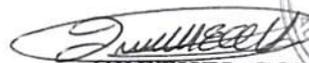
NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Estimado(a) **Camiones y Motores, S.A. (CAMOSA)**
Su oficina.

Como es de su conocimiento que el día ocho del mes de noviembre del año dos mil dieciocho, después de haber revisado todas las ofertas, se le comunica que Ustedes lo siguiente De conformidad al **ACTA DE ANALISIS Y RECOMENDACIONES DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA:**

- **CD-AMR-2018-006 “COMPRA DE LA EXCAVADORA, AUTORIZADA BAJO LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA SEGÚN ACTA 4 Y ADENDUM A LA DECLARATORIA SEGÚN ACTA #11 DONDE SE AUTORIZA EL ALQUILER Y COMPRA DE EQUIPO NUEVO” DEL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2018** no se adquirirá ya que el precio ofertado sobrepasa a lo presupuestado.
- **CD-AMR-2018-007 “COMPRA DE TRACTOR, AUTORIZADA BAJO LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA SEGÚN ACTA 4 Y ADENDUM A LA DECLARATORIA SEGÚN ACTA #11 DONDE SE AUTORIZA EL ALQUILER Y COMPRA DE EQUIPO NUEVO” DEL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2018**, han sido elegido de conformidad, tal y como lo estipula la Ley de Contratación del Estado de Honduras, para que se presente a las oficinas Municipales a más tardar el día 22 de noviembre del 2018, para la firma del Contrato y los respectivos trámites administrativos.

Municipio de Roatán, Islas de la Bahía, 20 de noviembre del 2018


GRETHEL CONNOR
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

